



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00548489- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-00548489- -UNC-ME#FCC donde se solicita la aprobación de una cláusula addenda al Convenio de Colaboración para la realización de Prácticas Preprofesionales y de Aprendizaje entre la Facultad de Turismo y Ambiente de la Universidad Provincial de Córdoba y la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Res. Dec. FCC 1055/2022.

Y CONSIDERANDO

Que en virtud de la aprobación del nuevo Reglamento de Trabajo Final de Grado (TFG) mediante RHCD N° 1191/2022, resulta necesario adecuar los acuerdos celebrados con diferentes instituciones y dependencias de la U.N.C a fin de adaptar las prácticas de estudiantes a las nuevas previsiones del citado reglamento.

Que se encuentran incorporados los informes de pertinencia, presupuesto y de legalidad.

Que, asimismo, resulta necesario aprobar un nuevo modelo de Acuerdo Individual a fin de instrumentar las prácticas supervisadas de que se trata.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la RD-2023-1093-UNC-DEC#FCC.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la cláusula *addenda* al Convenio de Colaboración para la realización de Prácticas Preprofesionales y de Aprendizaje entre la Facultad de Turismo y Ambiente de la Universidad Provincial de Córdoba y la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Res. Dec. FCC 1055/2022, que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirla.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el modelo de Acuerdo Individual para prácticas supervisadas que como ANEXO II forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que las erogaciones correspondientes a las pólizas de seguros para los estudiantes sean afrontadas con recursos provenientes de las Fuentes: PROFOIN - Actividad A.5.2 Programa Institucional de Prácticas de Aprendizaje y Prácticas Preprofesionales y/o Fuente 11 Contribución Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 5°.- Protocolícese, comuníquese y publíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Académicos. Oportunamente, archívese.